

1. *Invita* al Secretario General a que, tras celebrar consultas con grupos dedicados a la conservación y protección de la naturaleza, emita sellos postales sobre ese tema, incluyendo, según convenga, especies en peligro de extinción;

2. *Decide* que no se aplicarán a la venta de esos sellos postales las disposiciones de los párrafos 5.2 y 7.1 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, de manera que una parte de los ingresos obtenidos, tras deducir el costo de producción de los sellos, se dedique, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a la noble causa de la conservación y protección de la naturaleza y de las especies en peligro;

3. *Decide además* que el resto de los ingresos se ponga en una cuenta especial;

4. *Pide* al Secretario General que dé publicidad adecuada a esos sellos postales con miras a movilizar el apoyo de la comunidad filatélica y de las organizaciones dedicadas a la conservación y protección de la naturaleza;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por alcanzar un acuerdo general y poner sobre una base sólida las finanzas de la Organización, y a que tengan debidamente en cuenta las útiles sugerencias que se formularon durante el debate del tema en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General;

6. *Pide* al Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas que mantenga en examen la situación financiera de la Organización y que informe, según sea oportuno, a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones;

7. *Pide además* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones:

a) Un informe de situación sobre el proyecto relativo a la emisión de los sellos postales especiales;

b) Información pormenorizada acerca de la magnitud, tasa de incremento y composición del déficit de la Organización, así como de las contribuciones voluntarias recibidas de Estados Miembros y de otras fuentes;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Crisis financiera de las Naciones Unidas: informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas".

89a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1980

35/114. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General,

Preocupada por la creciente necesidad de contar con una coordinación administrativa y presupuestaria eficaz en el marco del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando la decisión que aprobó en su 2440a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1975, de examinar a fondo el tema titulado "Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica" normalmente en los años en que no se examinase el presupuesto¹⁵,

¹⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/10034), pág. 156, tema 98.

Habiendo tomado nota con satisfacción de los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica¹⁶,

1. *Concurre* con las observaciones y comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidos en sus informes;

2. *Transmite* a las organizaciones interesadas las observaciones y comentarios que figuran en dichos informes, así como los comentarios y observaciones formulados en el curso de los debates de la Quinta Comisión;

3. *Pide* al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, las cuestiones que susciten los informes de la Comisión Consultiva y del debate correspondiente en la Quinta Comisión que exijan la atención de los jefes ejecutivos y la adopción de medidas necesarias;

4. *Insta* al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a responder a la solicitud que figura en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones¹⁷ acerca de la presentación a tiempo de los presupuestos administrativos del Fondo;

5. *Transmite* el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸ a la Junta de Auditores, al Grupo de Auditores Externos, al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Dependencia Común de Inspección para su información;

6. *Reitera* la petición hecha a la Comisión Consultiva en el párrafo 5 de su resolución 33/142 A de 20 de diciembre de 1978, de que, en sus futuros informes sobre la coordinación administrativa y presupuestaria, dedique más atención a los aspectos de la evolución de los presupuestos de las distintas organizaciones que puedan revestir interés para otras organizaciones y que complemente esos informes anuales con otros informes sobre problemas concretos comunes al sistema de las Naciones Unidas.

89a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1980

35/115. Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

A

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁰,

Teniendo presentes las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) de 19 de marzo de 1978, 427 (1978) de 3 de mayo de 1978, 434 (1978) de 18 de septiembre de 1978, 444 (1979) de 19 de enero de 1979, 450 (1979) de 14 de junio de 1979, 459 (1979) de 19 de diciembre de 1979 y 474 (1980) de 17 de junio de 1980 del Consejo de Seguridad,

¹⁶ A/34/684, A/35/481 y Add.1.

¹⁷ A/35/481.

¹⁸ A/35/481 y Add.1.

¹⁹ A/35/613.

²⁰ A/35/668.